



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 172-2023-UNACH

Chota, 18 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 046-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 12 de septiembre de 2023; el Oficio N° 609-2023-UNACH/VPAC, de fecha 12 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, mediante Carta N° 046-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, de fecha 12 de septiembre de 2023, el director de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, informa que ha culminado satisfactoriamente el proyecto: "Programa educativo en prevención de anemia y desnutrición crónica infantil y en niños en edad escolar, Negropampa, Chota 2023"; cuyos objetivos fueron, entre otros: Concientizar a la madres de familia en las causas y consecuencias e la anemia y desnutrición crónica en el desarrollo integral de los niños y niñas en edad escolar; adjunta la documentación del referido programa, solicita se emita la resolución de felicitación y agradecimiento a los docentes y estudiantes participantes.

Que, con Oficio N° 609-2023-UNACH/VPAC, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Vicepresidente Académico, en mérito a lo solicitado en la Carta N° 046-2023-UNACH/DPSYEC-GACHSC, peticona la resolución de reconocimiento y felicitación a los docentes responsables y estudiantes que participaron en el "Programa educativo en prevención de anemia y desnutrición crónica infantil y en niños en edad escolar, Negropampa, Chota 2023"; según relación adjunta.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes responsables y estudiantes que participaron en el "Programa educativo en prevención de anemia y desnutrición crónica infantil y en niños en edad escolar, Negropampa, Chota 2023", detallados en el Anexo Único, el cual forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Vic. Acad.
Dir. Proy. Soc.
Interesados
Archivo



Rafael Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

DOCENTES RESPONSABLES (EJECUTORES)

1	DRA. ZOILA ISABEL CÁRDENAS TIRADO
2	DRA. KELLY MYRIAM JIMÉNEZ DE ALIAGA
3	DRA. ROSARIO DEL SOCORRO AVELLANEDA YAJAHUANCA

**ESTUDIANTES VIII CICLO - SEMESTRE 2023 -I – ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

Nº	ESTUDIANTES
1	BAUTISTA CASTILLO JOSELYN AZUCENA
2	BAUTISTA VASQUEZ MIRIAM
3	CAMPOS CABRERA MILER YOEL
4	CARRANZA VASQUEZ CELIDA
5	CAYOTOPA CARUAJULCA VIOLETA
6	CHAVEZ RAMOS KARIM JOHANI
7	DELGADO CARRANZA LESLI MEDALY
8	DELGADO CARRANZA LEYLA
9	FERNANDEZ TELLO JOSE EDUAR
10	FUSTAMANTE GALVEZ MERLY YULISA
11	GALLARDO YRIGOIN LIZETH ARACELI
12	GUEVARA DELGADO LISSET
13	HERRERA FUSTAMANTE NELY
14	HERRERA GUEVARA ANALI
15	LEON TENORIO ELIAS
16	MARIN LEIVA TEONILA
17	NAVARRO DIAZ JUANITA
18	PARDO FERNANDEZ YANINA
19	RIMARACHIN VASQUEZ DEYSI DEL ROCIO
20	ROMERO DIAZ SONIA ANALI
21	SALDAÑA PEREZ DALTON DANIEL
22	SANCHEZ MEJIA LUZ MERI
23	SAUCEDO HUAMAN EVER ALEX
24	SEMPERTEGUI RAFAEL DEYSI FLORMIRA
25	TAFUR CUBAS ANA MELVA
26	TORRES HOYOS EDITH MARISOL
27	VASQUEZ LEIVA MONICA DISTEFANY
28	VASQUEZ PEREZ LUZ MARIELA

